



CONCURSO DE PRECIO N°43/2021

*“Pliego de Condiciones Particulares para la
Compra de equipos para estaciones saludables
para Rocha”*

***DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA***

AÑO 2021

Contenido

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION.....	2
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.....	2
1. OBJETO DEL LLAMADO.....	2
2. PROPUESTA.....	2
3. MATERIAL A ADQUIRIR.....	2
4. CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO.....	5
5. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	6
6. ENTREGA DEL MATERIAL.....	6
7. MULTAS.....	6
8. FORMA DE PAGO.....	7
9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA.....	7
10. ADJUDICACION.....	7
11. CONSULTAS.....	7
12. APERTURA DE OFERTAS.....	8
13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8
ANEXO I.....	10
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE.....	10
ANEXO II:.....	11
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES.....	11

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION

1. T.O.C.A.F.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
3. Los artículos del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, para la Construcción de Puentes y Carreteras (Texto Ordenado 1989 y modificativos) en lo que fueren aplicables a la presente adquisición.
4. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
5. Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
6. La propuesta formulada por el oferente.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO DEL LLAMADO

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a Concurso de Precios para la Adquisición de 23 (veintitrés) equipos saludables.

De los equipos a adquirir, 3 (tres) son para reponer los equipos dañados o con faltantes de alguna de sus partes, ubicados en Avenida Agraciada casi Manuel Freire, en la ciudad de Rocha.

Los restantes 20 (veinte) equipos conformarán 4 (cuatro) conjuntos de 5 (cinco) equipos cada uno destinados a obras de mejoramiento de infraestructura en barrios ubicado en las ciudades de Lascano, La Coronilla, 18 de Julio y San Luis.

PROPUESTA

La misma deberá incluir las características de los productos ofertados, debiéndose presentar fotos o imágenes del producto.

Adicionalmente, se debe de indicar la ubicación en donde se hayan instalado equipos como los propuestos de manera de poder acceder a ellos e inspeccionarlos de considerarlo necesario, incluyendo referencias, de por lo menos 2 (dos) instituciones públicas, a las que en los 3 (tres) últimos años hayan brindado servicios comparables por sus características como por su volumen.

La cotización se dará en moneda nacional e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aun cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados.

Las equipos deberán ser entregados, por el adjudicatario a su costo, en la ciudad de Rocha, sitio a determinar por Dirección de Obras.

MATERIAL A ADQUIRIR

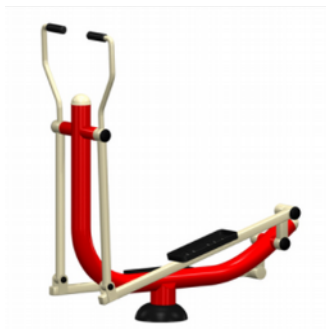
Los 3 (tres) equipos saludables destinados a suplantar los averiados en la ciudad de Rocha serán del tipo de los mostrados en las figuras siguientes:



Equipo 1



Equipo 2



Equipo 3

Estos suplantarán los existentes, que se muestran abajo, razón por la cual se tendrá especial atención en su parecido, tanto en tipología como materiales y colores.



Equipo 1



Equipo 2



Equipo 3

Los demás 20 (veinte) equipos, serán 4 (cuatro) de cada tipo de los mostrados a continuación, pudiendo estar todos unidos como los de la figura, o suministrarse individualmente siempre que los equipos sean de la misma tipología.



La Administración podrá aumentar la cantidad licitada hasta un 100% (cien por ciento), o reducirla hasta un 25% (veinticinco por ciento).

En todos los casos, las imágenes de los equipos son únicamente para mostrar el tipo de equipo que se busca adquirir, pudiendo aceptarse variaciones en cuanto a materiales o algún otro detalle constructivo de los mismos, los cuales deberán de expresarse en la propuesta.

CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO

Se deberá presentar, junto a la oferta, modelo propuesto (que incluya, además de las características, fotos y/o imágenes) para cada uno de los equipos.

Se prestará atención a los materiales y diseños a utilizar, procurando que los mismos brinden seguridad, mayor durabilidad, resistencia al desgaste y a los agentes climáticos.

Los equipos se ubicarán en espacios públicos, deberán ser de fácil colocación.

Las uniones de partes a ejecutar en la estructura, deberá permitir la correcta absorción de los esfuerzos entre los elementos de la estructura diseñada.

Todas las piezas deberán ser capaces de soportar, con adecuada estabilidad y rigidez, la totalidad de las cargas y sollicitaciones esperadas en su uso, construcción y montaje.

Deberá tenerse en cuenta su exposición a usos extremos, vandalismo, etc.

Materiales y terminaciones mínimas requeridas:

- Los elementos estructurales de base serán de acero galvanizado, espesor de pared mínimo 2mm, y sección adecuada a la función que cumple
- Bulones antivandálicos
- Pintura altamente resistente a golpes y ralladuras
- Terminaciones sin elementos salientes, ni punzantes, que puedan ocasionar lesiones al usuario.

VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

ENTREGA DEL MATERIAL

El suministro del material será en la Ciudad de Rocha, en el predio que la Intendencia Departamental de Rocha designe para su acopio; es decir, que la empresa contratista se hará cargo del transporte del material hasta el lugar de acopio previa coordinación con Dirección de Obras.

El plazo para realizar la entrega total del material será de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra, que será retirada en Dirección Adquisiciones sita en edificio sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas N°176 Rocha, o enviada por fax a la empresa, fecha en que se labrará un acta de entrega del material.

La Intendencia Departamental de Rocha podrá, a su sólo juicio, extender el plazo de entrega del material de acuerdo a sus requerimientos, hasta un máximo de 180 (ciento ochenta) días luego de finalizado el plazo inicial de 30 (treinta) días.

La Dirección General de Obras procederá a la inspección y ejecución de los ensayos que estime pertinentes para la recepción de los productos.

En ese momento se verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Rocha. En caso de que el material se estime en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición los productos serán recibidos en forma definitiva.

MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega del material, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 2% (dos por ciento) por día de atraso calculado sobre el importe del material que no haya sido entregado aún.

Excedido los 10 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar rescindido el contrato, y adjudicar al segundo oferente.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional a 65 (sesenta y cinco) días de factura, la cual se realizará contra entrega y aceptación de los productos por parte de Dirección de Obra.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

ADJUDICACION

La Administración se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas. Podrá también dividir la adjudicación entre ofertas similares, así como adjudicar separadamente los ítems licitados.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

- A. Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 57 del T.O.C.A.F.
- B. Tomará en cuenta calidad y precio del material ofertado.

La notificación de la adjudicación correspondiente a él o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de la sanción pertinente según disposiciones aplicables.

CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas al correo electrónico licitacionesnotarial@rocha.gub.uy todas las respuestas serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

APERTURA DE OFERTAS

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día 29 de octubre 2021 a la hora 14:30 se procederá a la apertura de este llamado, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante que se designe y de los representantes de los licitantes debidamente acreditados, que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

COSTO DEL PLIEGO \$ 2000

Lugar de compra del pliego Departamento Notarial de la Intendencia de Rocha, calle Gral Artigas 176.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

No se habilita la presentación de ofertas en forma electrónica.

Los proponentes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado conteniendo 1 (un) original y una copia en papel, además de una copia en formato no editable en soporte digital (pendrive, CD o DVD no regrabables de todos los documentos que componen su oferta. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en planilla de cálculo (excel, open office o similar).

Cada una de las copias debe ser una fiel copia de la oferta original, teniendo todos y cada uno de los documentos que allí se presentan.

Documentos necesarios para la presentación de las propuestas:

- 1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos si correspondiera.

- 2) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 3) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.
- 4) Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF). A los efectos de la adjudicación debe estar en estado Activo.

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción:

"Concurso de Precios N°..... para la adquisición de equipos para estaciones saludables

Nombre del oferente:"

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurren al acto de apertura.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al "Formulario de la presentación de la propuesta", el cual se adjunta en los anexos del presente pliego.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONCURSO DE PRECIO N° .../2021

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO CONSTITUIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

CALLE: _____ NRO.: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____ TELEX: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO. FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____

ANEXO II:

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES

..... constituyendo domicilio a los efectos legales en el departamento de Rocha calle N° de la ciudad de se compromete a realizar el suministro de los artículos que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente concurso de precios, que declara conocer y de acuerdo con lo que en él se especifica, por el siguiente precio total (IVA incluido):(los precios deberán indicarse en números y letras). Dicho precio (Precio de Comparación) incluye todos los artículos descritos en los recaudos.

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico Sin Impuestos (\$)	Precio Total Básico Sin Impuestos (\$)
Equipo 1 (*)	c/u	1	\$...	\$...
Equipo 2 (*)	c/u	1	\$...	\$...
Equipo 3 (*)	c/u	1	\$...	\$...
Estación saludable (**)	c/u	4	\$...	\$...

* Refiere al "Equipo 1", "Equipo 2" y "Equipo 3", respectivamente, a sustituir en la Ciudad de Rocha.

** Por "Estación saludable" se entiende el conjunto de 5 (cinco) equipos (1 Unidad de "Estación saludable" incluyen 1 de cada uno de los 5 equipos que componen la estación saludable).

RESUMEN DE OFERTA

Subtotal	\$...
I.V.A. (22%)	\$...
Precio de Comparación	\$...